



JUZGADO 1.º DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS

AVISO DE REMATE

EJE N°483852026.

La suscrita, **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos, licenciada **MARIELI PALOMINO PIMENTEL**, por medio del presente aviso al Público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTÍA**, propuesto por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES EL EDUCADOR SANTEÑO, R.L.**, en contra de **ROSANA DEL CARMEN PERALTA VEGA**, en calidad de deudor principal, y **MIGUEL ÁNGEL RIVERA PERALTA**, en calidad de garante hipotecario, se ha dictado una resolución mediante la cual se fija el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

"DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LOS SANTOS CÓDIGO DE UBICACIÓN **7210**, FOLIO REAL N° **30255590** (F).

ESTADO DE FOLIO: ABIERTA

UBICADA EN LOTE PREDIO RURAL NO.202, UBICACION EN ZATRAS, CORREGIMIENTO SABANAGRANDE, DISTRITO LOS SANTOS, PROVINCIA LOS SANTOS. CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE: 1410 m² 13 dm². Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE: 1410 m² 13 dm². CON UN VALOR DE B/.6.00. (SEIS BALBOAS). Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.6.00. (SEIS BALBOAS). EL VALOR DE TRASPASO ES B/.6.00. (SEIS BALBOAS).

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CAMINO EN LA ZATRAS 10.00M DE ANCHO CAMINO DE TOSCA. PROPIEDAD DE: PRESUNTOS HEREDEROS DE JUAN ESUTORGIO RIVERA RIVERA FOLIO REAL 12220 COD UB 7210. SUR: OCUPADO POR: RAFAEL RIVERA RIVERA. OCUPADO POR: EURIVIADES RAUL RIVERA VITAL. ESTE: CALLE CENTRAL DE LAS ZATRAS A LOS CHACONES 15.00M DE ANCHO CALLE DE ASFALTO.

1alt2609087hda2



PROPIEDAD DE: PRESUNTOS HEREDEROS DE JUAN ESUTORGIO RIVERA RIVERA FOLIO REAL 12220 COD UB 7210. OESTE: CAMINO EN LA ZATRAS 10.00M DE ANCHO CAMINO DE TOSCA OCUPADO POR: RAFAEL RIVERA RIVERA. **NÚMERO DE PLANO: 4139-30-300-0013.**

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MIGUEL ANGEL RIVERA PERALTA (CÉDULA 7-711-1930)
TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SE LE ADVIERTE A LOS ADJUDICATARIOS QUE ESTAN EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS SERVIDUMBRES CONFORME A LA LEY Y QUE SE DESCRIBEN EN EL PLANO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN MASIVA.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES EL EDUCADOR SANTEÑO, R.L., POR LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MIL BALBOAS (B/. 43,000.00). Y POR UN PLAZO DE 240 MESES. UN INTERÉS MENSUAL DE 0.833333 % DEUDOR: ROSANA DEL CARMEN PERALTA VEGA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7-88-504. GARANTE HIPOTECARIO: MIGUEL ANGEL RIVERA PERALTA CON NÚMERO DE CEDULA: 7-711-1930."

Servirá de base para el remate la suma de **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS (B/.62,438.00)**; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 30% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos.

Las posturas podrán presentarse desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) y desde las cuatro (4:00 p.m) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m), se escucharán las pujas y repujas que se hicieran hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor.

Sino se puede celebrar el remate el día fijado debido a la suspensión de los términos decretados oficialmente se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y

1alt2609087hda2

desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por tanto se expide el presente aviso de remate de manera electrónica, y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy **ocho (8) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**.



MARIELI YASMIN PALOMINO PIMENTEL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
08-09-2026 10:32:25 AM
1alt2609087hda2



O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 08-09-2026 10:32 AM